

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a iniciativa de la **Diputada Ana Marcello Santos** las siguientes preguntas relativas *al modelo de las últimas subastas renovables y las condiciones en las que se habrían celebrado*, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Desde el comienzo de la X legislatura y la publicación de Real Decreto Ley 1/2012, la instalación de nueva potencia eléctrica de origen renovable fue casi inexistente. A este periodo de escasez se sucedió la celebración de una serie de subastas sin seguir una planificación, ausencia que ha venido a dificultar la ejecución de las mismas.

En enero de 2016 fue convocada la primera subasta para la instalación de tecnología renovable mediante la cual se otorgaron 500 MW eólicos y 200 MW de biomasa. La subasta se saldó con un resultado inaudito y, a día de hoy, no está claro si las plantas que resultaron vencedoras serán instaladas o, en su lugar, las empresas elegirán minimizar pérdidas no instalando los parques a costa de perder los avales. Posteriormente, el 17 de mayo de 2017, se realizó una nueva subasta por la que se adjudicó una potencia total de 3.000 MW. Esta última subasta ha generado una enorme controversia entre los representantes de las diferentes tecnologías renovables, al considerar discriminatorias las condiciones de la misma.

En las subastas referidas no se han cumplido características fundamentales de un diseño razonable de las mismas. En primer lugar, las reglas de las subastas deberían estar dirigidas a maximizar y optimizar la generación de origen renovable, para lo cual las tecnologías que se instalen deben tener una retribución basada principalmente en la energía que generan y no (como hasta ahora) en la inversión realizada. En segundo lugar, las futuras subastas deberían superar el sistema marginalista y los criterios de retribución basados en el esquema del Real Decreto 413/2014, que constituyen el punto de referencia para el Gobierno actual y favorecen comportamientos especulativos. Y finalmente, se deberían incorporar a las subastas nuevos criterios hasta ahora no contemplados. No solo debería intentar seleccionar la oferta económicamente más competitiva, sino también incentivar objetivos adicionales ligados a la distribución espacial de las tecnologías renovables de una forma coherente con la red eléctrica existente e incluir cláusulas sociales en las futuras subastas como un pilar que favorezca y ahonde en la democratización del sistema eléctrico.

En concreto, en la primera subasta referida, la de enero de 2016, el Grupo Forestalia propiedad del empresario aragonés Fernando Samper, se hizo con buena parte de la subasta: 300 MW eólicos (a través de Energías Eólicas de Aragón) y 108,5 MW de biomasa, a través de la misma Forestalia. Ya en su momento, esta empresa informó que los megavatios de biomasa que le habían sido adjudicados los desarrollaría con el grupo chino Gedi (Guadong Electric Power).

La Resolución de 18 de enero de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, resolvió la subasta para la asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de biomasa en el sistema eléctrico peninsular y para instalaciones de tecnología eólica, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 947/2015, de 16 de octubre. Las vencedoras de la subasta se obligaban a la puesta en marcha de los parques proyectados, con anterioridad al comienzo de 2020. En caso contrario, esto les supondría la pérdida de los avales.

En este sentido, diferentes medios han publicado en los últimos días, sobre la posibilidad Forestalia pueda cerrar un acuerdo con JP Morgan como banco del entramado financiero que conforma Forestalia. Las condiciones serían anómalas para un proyecto de instalación de renovables, debido a la necesidad imperiosa de Forestalia para llevar a la práctica los proyectos. En opinión del anterior ministro de Energía, las subastas renovables se trataban de un producto muy complejo, para gente que conocía muy bien la regulación, Por tanto con la configuración del sistema de subastas como con mensajes desincentivar la democratización de la generación.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Puede el Gobierno garantizar que las condiciones de la subasta energética de enero de 2016 respetaron la convocatoria realizada? En caso afirmativo, ¿qué garantías puede dar el Gobierno para sostener tal afirmación?
- ¿Considera el Gobierno que ha existido suficiente transparencia en las subastas realizadas desde 2012?
- ¿Considera el Gobierno que en las subastas precedentes se han favorecido comportamientos especulativos? En caso afirmativo, ¿con qué consecuencias hasta este momento?
- A la luz de la información a disposición por el Gobierno, ¿existen riesgos de insolvencia de algunas de las empresas adjudicatarias de los mismos?
- En opinión del Gobierno, ¿las subastas renovables deberían favorecer la participación y planificación de los territorios? ¿A través de qué medios?

- ¿Ha tenido su Gobierno en fechas recientes reuniones con las Comunidades Autónomas en las que existe compromiso de ejecución de las subastas precedentes? ¿Con Castilla y León? ¿Alguna ha manifestado preocupación?
- ¿Considera el Gobierno que a 1 de enero de 2020 estarán instalados y puestos en marcha todos los MW subastados y comprometidos para dicha fecha?
- ¿El Gobierno comparte un modelo de generación renovable en el que sean agentes relevantes los denominados “fondos buitre”?
- En opinión del Gobierno, ¿las subastas de renovables son aptas para pequeños ahorradores? En caso negativo, ¿por qué razones? En caso positivo, ¿qué pretende hacer el Gobierno para favorecer la participación de cooperativas, ayuntamientos, mancomunidades.....?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 30 de julio de 2018



Ana Marcello Santos  
Diputada